

CARTILLA DE ORIENTACIÓN PARA EL TRAMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN COMERCIAL Y EDUCATIVA (ART. 29° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN)

Solicitud dirigida al Viceministro de Comunicaciones, adjuntando lo siguiente:

- a) Perfil de proyecto técnico, según formulario, autorizado por un ingeniero colegiado hábil, a la fecha de presentación de la solicitud, en la especialidad de ingeniería electrónica o telecomunicaciones.
- b) Copia simple del certificado o constancia de habilidad del ingeniero que autoriza el Perfil del Proyecto emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Plano geográfico de la localidad a escala 1/100,000 en coordenadas WGS84, graficando la zona de servicio (excepto para autorización en la banda de Onda Corta)
- d) Plano de la localidad en escala hasta 1/10,000 (o mejor) o constancia de la Municipalidad indicando la ubicación de la planta transmisora.
- g) Pago por la publicación de la resolución de autorización
- h) Inversión proyectada, según formulario
- i) Proyecto de Comunicación, según formulario

PARA PERSONA NATURAL:

- j) Copia del documento de identidad (legalizada por Notario Público o certificada por Fedatario del Ministerio)
- k) Hoja de datos personales, según formulario.
- l) Declaración Jurada, según formulario, de no estar incurso en la prohibición e impedimentos de los Arts. 22° de la Ley de Radio y Televisión y 25° del Reglamento.
- m) Copia del certificado de antecedentes penales o Declaración jurada, según formulario, de no haber sido condenado a pena privativa de libertad mayor a 4 años por delito doloso
- n) Declaración jurada, según formulario, de no encontrarse inhabilitado de contratar con el Estado por resolución con autoridad de cosa juzgada.

PARA PERSONA JURÍDICA

- ñ) Copia de la constitución social y Estatutos, con indicación que la finalidad u objeto social es prestar el servicio de radiodifusión, inscrito conforme a Ley (legalizada por Notario Público o certificada por Fedatario del Ministerio)
- o) Certificado de vigencia de poder del representante legal con antigüedad no mayor de tres (03) meses, a la fecha de presentación de la solicitud
- p) Copia del documento de identidad del representante legal (legalizada por Notario Público o certificada por Fedatario del Ministerio)
- q) Copia del instrumento legal donde conste la calidad de socio, accionista, asociados, titular, gerente, apoderado o director, según sea el caso (legalizada por Notario Público o certificada por Fedatario del Ministerio)
- r) Declaración jurada, según formulario, indicando la composición societaria o accionaria señalando la participación en el capital social) o la relación de los asociados.
- s) Hoja de datos personales, según formulario, de los socios, accionistas, asociados, titular, representante legal, gerente, apoderado y directores nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera.
- t) Declaración Jurada, según formulario, de no estar incurso en la prohibición e impedimentos de los Arts. 22° de la Ley de Radio y Televisión y 25° del Reglamento de los socios, accionistas, asociados, titular, representante legal, gerente, apoderado y directores nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera.
- u) Copia del certificado de antecedentes penales o Declaración jurada, según formulario, de no haber sido condenado a pena privativa de la libertad mayor a 4 años por delito doloso de los socios, accionistas, asociados, titular, representante legal, gerente, apoderado y directores nacionales y extranjeros de contarse con participación extranjera
- v) Declaración Jurada, según formulario, de no estar inhabilitado para contratar con el Estado por resolución con autoridad de cosa juzgada de los socios, accionistas, asociados, titular, representante legal, gerente, apoderado y directores nacionales y extranjeros en caso de contarse con participación extranjera.
- w) De contarse con participación extranjera, se presentará el documento que acredite al socio, accionista, asociado, titular extranjero, como titular o con participación en empresa radiodifusora habilitada en su país de origen.

NOTA:

En caso que los accionistas, socios, asociados, representante legal, gerente, apoderados y directores sean una persona jurídica, esta presentará la documentación indicada en los literales ñ), o), p), q), y r). Asimismo, sus accionistas, socios, asociados, titular, representante legal, gerente, directores o apoderados presentarán la documentación contenida en los literales s), t), u) y v). Lo antes indicado será también aplicable en caso que los accionistas, socios, asociados, representante legal, gerente, apoderados y directores extranjeros sean persona jurídica. En este caso, el representante legal presentará el documento indicado en el literal w) del socio, accionista, asociado o titular.

Por razones sustentadas en fuerza mayor, debidamente acreditada, el representante legal de la persona jurídica podrá presentar los documentos señalados en los literales s), t), u) y v) a nombre de los socios, accionistas, asociados, titular, gerente apoderados o directores.

En caso de sociedades de accionariado difundido o que coticen en bolsa o de personas jurídicas sin fines de lucro con más de 10 miembros, la presentación de los documentos señalados en los literales s), t), u) y v) será de cargo de los socios o accionistas que tengan más del 30% de participación en el capital social o por los miembros del consejo directivo u órgano que haga sus veces, según corresponda.